Naciones Unidas A/AC.109/2008/SR.5

Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la quinta sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de junio de 2008 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Natalegawa . . . . . (Indonesia)

Sumario

Aprobación del orden del día

Decisión del Comité Especial de 14 de junio de 2007 relativa a Puerto Rico

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

08-37236 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

Decisión del Comité Especial de 14 de junio de 2007 relativa a Puerto Rico (*continuación*) (A/AC.109/2008/L.3 y L.7)

Audiencia de peticionarios (*continuación*) (Aide-mémoire 04/08 y Add.1)

2. *Por invitación del Presidente, el Sr. Limeres (Comité Pro Independencia de Puerto Rico de Connecticut) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

3. **El Sr. Limeres** (Comité Pro Independencia de Puerto Rico de Connecticut) dice que el colonialismo ha forzado a miles de puertorriqueños al exilio y que miles más siguen emigrando debido al deterioro de la economía y al aumento de la violencia. El Gobierno parece estar más interesado en facilitar la corrupción que en defender al pueblo.

4. Los puertorriqueños han sido víctimas de engaños durante siglos por parte de los gobernantes y los imperios de turno. En 1952, bajo el liderazgo de Luis Muñoz Marín, fueron engañados haciéndoles creer que tendrían mayores libertades en su "nueva relación" con los Estados Unidos. Lamentablemente, la historia puede repetirse: el Gobernador actual de Puerto Rico habla de "soberanía"; sin embargo, su definición de soberanía es bastante particular.

5. El orador espera que el pueblo de Puerto Rico y las Naciones Unidas no se dejen engañar una vez más por unos pocos, cuyo interés no coincide con los mejores intereses de la nación puertorriqueña.

6. *El Sr. Limeres se retira*.

7. *Por invitación del Presidente, la Sra. Reverón-Collazo (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas (COPRONU)) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

8. **La Sra. Reverón-Collazo** (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas (COPRONU)) recuerda que, en su resolución 1654 (XVI), la Asamblea General pidió al Comité Especial que tomara medidas sin demora con objeto de aplicar y cumplir estrictamente la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y que, en su resolución 1654 (XVI), estableció que en algunas regiones se seguía recurriendo a la acción armada y a medidas represivas contra los pueblos dependientes. Puerto Rico ha sufrido todo tipo de medidas represivas, desde el encarcelamiento de los líderes nacionalistas en los años treinta a los actos más recientes de hostigamiento de los luchadores independentistas y sus familiares por la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y la policía de Puerto Rico.

9. Aunque el problema del estatus político ha quebrantado la unidad nacional, el pueblo de Puerto Rico ha logrado consensos en asuntos fundamentales, como el apoyo a la excarcelación de los presos políticos; la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Vieques; la defensa del idioma español y la cultura puertorriqueña; la oposición a la pena de muerte; y el establecimiento de una Asamblea Constitucional de Estatus como parte del proceso descolonizador.

10. Puerto Rico es una colonia, y así lo reconocen los Estados Unidos al proclamar que son los "dueños" de la soberanía de Puerto Rico. Sin embargo, pese a las 25 resoluciones aprobadas por el Comité Especial, los Estados Unidos continúan impugnando la jurisdicción de las Naciones Unidas sobre el caso colonial de Puerto Rico. En publicaciones controladas por la visión imperialista se afirma que los Estados Unidos tienen sólo dos colonias: Guam y Micronesia. El pueblo de Puerto Rico insta al Comité Especial a que tome medidas para detener ese "operativo de desinformación".

11. El hecho de que Puerto Rico no está en la lista de territorios no autónomos es irrelevante; el Comité Especial aprueba resoluciones relativas a Puerto Rico porque su mandato, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, va más allá de la lista de territorios no autónomos e incluye también a "los demás territorios que no han logrado aún su independencia".

12. *La Sra. Reverón-Collazo se retira*.

13. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rosario (Colectivo Puertorriqueño Pro Independencia) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

14. **El Sr. Rosario** (Colectivo Puertorriqueño Pro Independencia) dice que la independencia es la única solución al estado denigrante en que se encuentra el país y expresa su oposición a la propuesta de ampliar el estatus de Estado Libre Asociado, defendida por el

Partido Popular Democrático de Puerto Rico, cuya confabulación con el Gobierno de los Estados Unidos en los años cincuenta selló el destino de Puerto Rico como colonia. El pueblo de Puerto Rico y las Naciones Unidas no deben dejarse engañar por el enemigo disfrazado de ángel.

15. El orador solicita al Comité Especial que defienda la declaración de Puerto Rico como colonia de los Estados Unidos y someta la cuestión a la Asamblea General cuanto antes. Por su parte, la comunidad internacional debe reconocer el derecho inalienable de Puerto Rico a la soberanía e instar a los Estados Unidos a que desistan de su ocupación ilegal.

16. *El Sr. Rosario se retira*.

17. *Por invitación del Presidente, el Sr. Figueroa García (Puertorriqueños por Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

18. **El Sr. Figueroa García** (Puertorriqueños por Puerto Rico) dice que su partido es una nueva organización política reconocida oficialmente en mayo de 2007 y compuesta por personas que favorecen la asociación con los Estados Unidos de América; personas que favorecen la estadidad con los Estados Unidos de América; y personas que favorecen la independencia.

19. No obstante, las alternativas sobre el estatus no pertenecen a los partidos políticos sino al pueblo de Puerto Rico, que es el que debe iniciar el proceso de autodeterminación sobre la base de las resoluciones aprobadas anteriormente por las Naciones Unidas. En primer lugar, se debe educar a la población sobre las diferentes alternativas y sus efectos en relación con la ciudadanía, la cultura, el sistema judicial, los derechos humanos, la seguridad social y otras cuestiones. El proceso debe llevarse a cabo con garantías de imparcialidad y con inclusión de todos los sectores sociales y preferencias políticas.

20. Por ello, el orador solicita al Comité Especial, la Asamblea General y el Gobierno de los Estados Unidos que faciliten un proceso de autodeterminación que permita al pueblo puertorriqueño atender el asunto del estatus político, en armonía con el derecho aplicable y libre del control de los partidos políticos, y que colaboren en la aplicación de dicho proceso.

21. *El Sr. Figueroa García se retira.*

22. *Por invitación del Presidente, el Sr. Pesquera-Sevillano (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

23. **El Sr. Pesquera-Sevillano** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) dice que, en el último año, el Gobierno de los Estados Unidos ha incrementado la persecución del movimiento independentista, siguió demostrando su falta de respeto al sistema judicial puertorriqueño y se negó a colaborar en el esclarecimiento del asesinato del dirigente independentista Filiberto Ojeda Ríos. Las agencias federales de los Estados Unidos intervienen en todos los aspectos de la vida cotidiana, desde lo más insignificante, hasta influir en el resultado de las elecciones.

24. El Congreso de los Estados Unidos está examinando legislación sobre Puerto Rico para dar la impresión de que está haciendo algo para resolver el caso, pero se trata nuevamente de una maniobra de Washington para impedir que la Asamblea General reabra la discusión del caso de Puerto Rico.

25. El orador observa la amplia gama de peticionarios que han acudido a declarar ante el Comité Especial en el período de sesiones en curso e insta al Comité a que adopte medidas más proactivas. El caso de Puerto Rico ofrece a las Naciones Unidas la oportunidad de reafirmar su función de promover la paz y la justicia en el mundo. Las Naciones Unidas tienen que asumir su deber en esa desigual contienda.

26. *El Sr. Pesquera-Sevillano se retira.*

27. *Por invitación del Presidente, la Sra. Delgado Valentín (La Nueva Escuela) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

28. **La Sra. Delgado Valentín** (La Nueva Escuela) dice que su organización, fundada con el objetivo de educar directamente al pueblo puertorriqueño sobre su estatus actual como colonia de los Estados Unidos de América, trabaja con las comunidades tradicionalmente marginadas para discutir con ellas la viabilidad de la independencia de Puerto Rico.

29. Los derechos del pueblo puertorriqueño han sido violentados durante más de un siglo por un vil imperio que ha recurrido a diversas tácticas, incluyendo la violencia y agresión abiertas, contra toda persona que luche para poner fin al estado colonial de Puerto Rico. Tras describir las distintas tácticas empleadas por el

FBI y el COINTELPRO (Counter Intelligence Programme) contra los miembros del movimiento independentista, que van desde el asesinato a la citación repetida ante un gran jurado federal, la oradora solicita al Comité Especial que realice una visita a Puerto Rico para investigar las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional cometidas por el FBI y otras agencias federales; condene la presencia en Puerto Rico de esas agencias que atentan contra el legítimo derecho del país a la autodeterminación; recomiende a la Asamblea General que incluya a Puerto Rico en la lista de territorios no autónomos; y, por último, exija la liberación de todos los presos políticos puertorriqueños que permanecen encarcelados en los Estados Unidos.

30. *La Sra. Delgado Valentín se retira*.

31. *Por invitación del Presidente, el Sr. Martín (Partido Independista Puertorriqueño) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

32. **El Sr. Martín** (Partido Independentista Puertorriqueño) dice que comparece también en representación de la Internacional Socialista, organización a la que pertenece el Partido Independentista Puertorriqueño desde la época de la guerra fría pese a la oposición del Gobierno de los Estados Unidos de América. Tras contar la historia de la admisión de su partido en la Internacional Socialista, que tiene evidentes paralelismos con la tortuosa ruta que ha tenido el caso colonial de Puerto Rico ante las Naciones Unidas, dice que se acerca el momento en que Puerto Rico habrá de lograr su plena descolonización e independencia con el apoyo entusiasta de su pueblo.

33. *El Sr. Martín se retira*.

34. *Por invitación del Presidente, el Sr. Borja (Comité Permanente Latinoamericano de Apoyo a la Independencia de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

35. **El Sr. Borja** (Comité Permanente Latinoamericano de Apoyo a la Independencia de Puerto Rico) recuerda los principales acontecimientos geopolíticos, científicos y tecnológicos de las dos últimas décadas, entre otros, la caída de la Unión Soviética, la terminación de la guerra fría y los avances de la revolución electrónica, que han cambiado el rumbo de la historia, y dice que el estatus político y jurídico de Puerto Rico es un anacronismo que se arrastra desde el siglo XIX. Aunque el estatus de Estado Libre Asociado aprobado por la Asamblea General en 1953 supuso una mejora en su momento, hoy en día resulta incompatible con los avances de la civilización. Por ello, se suma a quienes apoyan el proyecto de resolución que el Comité tiene ante sí.

36. *El Sr. Borja se retira*.

37. *Por invitación del Presidente, el Sr. Misla Grillasca (Young Professionals for Puerto Rico Democracy) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

38. **El Sr. Misla Grillasca** (Young Professionals for Puerto Rico Democracy) cita la reciente declaración formulada por el Gobierno de Puerto Rico en que se dice que si Puerto Rico sigue siendo un territorio de los Estados Unidos, tal como aparece en el informe del Grupo de Trabajo del Presidente de los Estados Unidos sobre el Estatus de Puerto Rico, entonces la declaración hecha en 1953 de que la isla había alcanzado la autonomía plena constituye un engaño monumental. En realidad, no hubo engaño alguno porque el proceso establecido en 1953 no modificó sustancialmente el estatus jurídico de Puerto Rico.

39. Puerto Rico es un territorio organizado de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos en el que el Congreso ha delegado la administración de los asuntos internos. En el derecho de los Estados Unidos se contemplan solamente dos tipos de arreglo: la integración como estado o el estatus de territorio bajo la soberanía de los Estados Unidos. El estatus de estado libre asociado se aplica solamente a naciones independientes que hayan negociado un tratado con los Estados Unidos; situación que no se corresponde con la de Puerto Rico. Desde el comienzo, la única diferencia entre el estatus de estado libre asociado y el estatus territorial anterior es que el territorio está organizado internamente de acuerdo con una constitución local redactada por el pueblo de Puerto Rico siguiendo las directrices establecidas por el Congreso.

40. El marco propuesto en el informe del Grupo de Trabajo del Presidente de los Estados Unidos sobre el Estatus de Puerto Rico es por lo tanto acertado. El proceso se debe poner en marcha mediante un referéndum, celebrado con aprobación federal, en el que se ofrezca al pueblo de Puerto Rico la oportunidad de elegir entre un estatus territorial y uno no territorial. Si la segunda opción resulta ganadora, se deberá iniciar otro proceso para que el pueblo elija entre la

integración como estado de los Estados Unidos o la independencia.

41. *El Sr. Misla Grillasca se retira.*

42. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera (Puertorriqueños Unidos en Acción) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

43. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos en Acción) dice que las autoridades federales han encausado al Gobernador por presuntas violaciones de las leyes federales que limitan las contribuciones de fondos para campañas electorales y que ello constituye una interferencia en las próximas elecciones. La manipulación y violación de los procesos electorales es una vieja práctica del Gobierno de los Estados Unidos, que ha intervenido en la sustitución de gobiernos en diversos países de Centroamérica y América del Sur.

44. Todo proceso de descolonización debe incluir la liberación de los presos políticos que cumplen condenas desmesuradas en las cárceles de los Estados Unidos y que están sometidos a presiones psicológicas y maltrato físico. También es esencial que se tenga en cuenta a los más de 4 millones de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos y que envían anualmente a Puerto Rico remesas por valor de más de 1.000 millones de dólares; se les debe permitir participar en el proceso de autodeterminación mediante una asamblea constituyente. Para que ese proceso se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, la cuestión de Puerto Rico debe someterse a la consideración de la Asamblea General.

45. *El Sr. Rivera se retira.*

46. *Por invitación del Presidente, el Sr. Velgara (Vieques Support Campaign) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

47. **El Sr. Velgara** (Vieques Support Campaign) dice que el 6 de junio de 2008 la marina de los Estados Unidos detonó explosivos al aire libre en la isla de Vieques, lo que dio lugar a la dispersión de gran cantidad de sustancias tóxicas en el aire. Tras el cierre del campo de tiro de la marina en 2003, no se han realizado operaciones de limpieza importantes. La empresa contratada por la marina para esas labores ha afirmado falsamente que las bombas detonadas en Vieques no se pueden explosionar de forma controlada porque el modelo de cámara de detonación que ha fabricado a esos efectos es demasiado pequeño para el tipo de bombas que hay en Vieques. Por otro lado, la marina ha solicitado permiso para quemar todo tipo de vegetación de la isla con el fin de localizar las bombas sin detonar, algo que contribuiría a propagar aún más los contaminantes entre la población local, que ya sufre una elevada incidencia de asma y otras enfermedades respiratorias.

48. La crisis económica de Vieques se ve agravada por la presión que ejercen los promotores inmobiliarios de los Estados Unidos sobre propietarios locales para que vendan sus negocios a inversores extranjeros. Los planes de privatización de las líneas de transbordadores entre Vieques y la isla principal aumentarán la presión sobre la población local. Por ello, es esencial que la cuestión de la descolonización de Puerto Rico se someta al examen de la Asamblea General.

49. *El Sr. Velgara se retira.*

50. *Por invitación del Presidente, el Sr. Pereira (Partido dos Trabalhadores do Brasil) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

51. **El Sr. Pereira** (Partido dos Trabalhadores do Brasil), hablando también en nombre del Foro de São Paulo, dice que el equilibrio de poder en la región está cambiando: casi todos los países de Centroamérica y América Latina han rechazado las políticas neoliberales y han elegido gobiernos de izquierda y progresistas.

52. Subrayando que Puerto Rico tiene derecho a establecer una asamblea constitucional sobre el estatus para examinar el camino a seguir, el orador expresa su apoyo a la lucha de Puerto Rico por la independencia y la liberación de los presos políticos puertorriqueños encarcelados en los Estados Unidos y pide que la cuestión de Puerto Rico se remita a la Asamblea General.

53. *El Sr. Pereira se retira.*

54. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ramos Rosado (ProLibertad Freedom Campaign) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

55. **El Sr. Ramos Rosado** (ProLibertad Freedom Campaign) dice que el encarcelamiento de los presos políticos puertorriqueños por sus ideales políticos y sus actividades en pro de la independencia y la libre determinación constituye una violación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y un acto de represión contra los luchadores por la independencia de

Puerto Rico. El Comité Especial ha hecho historia con su denuncia pionera del colonialismo pero los Estados Unidos no han aceptado ninguna de sus recomendaciones.

56. Antes de su encarcelamiento, los presos políticos puertorriqueños se dedicaban a defender temas de justicia social en sus comunidades y a luchar por los derechos civiles. Para ellos, la situación colonial de Puerto Rico era intolerable e inaceptable, motivo por el que se sumaron al movimiento independentista y se enfrentaron al Gobierno de los Estados Unidos, un derecho reconocido en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Cuando fueron detenidos en abril de 1980, invocaron el estatuto de prisioneros de guerra y alegaron que los tribunales de los Estados Unidos no tenían jurisdicción sobre ellos para juzgarlos como delincuentes. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos rechazó sus argumentos y los juzgó y les aplicó condenas punitivas y excesivas. Ninguno de ellos tenía un historial delictivo ni había sido acusado de actos violentos; sin embargo, se les aplicaron condenas cuya duración era 19 veces superior al promedio de las aplicadas el año en que fueron arrestados. Esas condenas excesivas ponen de manifiesto que el objetivo era castigarlos por su ideología política. Durante su encarcelamiento, han sido víctimas de palizas y violaciones, se les ha negado tratamiento médico, se les ha puesto en régimen de aislamiento y se les ha negado el acceso a sus familiares y abogados en violación de las normas internacionales que prohíben el trato discriminatorio de los presos por el personal de los centros penitenciarios por motivos de ideología política o de opinión. No son terroristas, como dice el Gobierno de los Estados Unidos, sino revolucionarios y luchadores por la libertad en la misma línea que George Washington y Nelson Mandela. Muchas personalidades han pedido su liberación, incluido el ex Presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter.

57. Los Estados Unidos se autodefinen como defensores de los derechos humanos y a menudo condenan a otros países por violaciones de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y, sin embargo, la situación colonial de Puerto Rico y el encarcelamiento de los presos políticos son dos casos de violación de los derechos humanos que los Estados Unidos no han hecho nada por rectificar. ProLibertad insta a las Naciones Unidas a que adopten medidas cuanto antes para poner fin a la ocupación colonial de Puerto Rico y pide que se atiendan las demandas del pueblo de Vieques y que se ponga en libertad sin condiciones a todos los presos políticos puertorriqueños. Es hora de que esta cuestión se someta a examen en la Asamblea General de las Naciones Unidas y de que se promueva la independencia y la libre determinación, no una forma modificada de colonialismo.

58. *El Sr. Rosado se retira.*

59. *Por invitación del Presidente, la Sra. Pérez (Comité de Apoyo a la Federación de Maestros de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

60. **La Sra. Pérez** (Comité de Apoyo a la Federación de Maestros de Puerto Rico) dice que las políticas del actual Gobernador no permiten a los trabajadores organizarse sin la intromisión de las leyes federales antiobreras. De hecho, los Gobiernos de Puerto Rico y los Estados Unidos patrocinan el sindicalismo corporativo como un instrumento de la burguesía para frenar la lucha de la clase trabajadora puertorriqueña y para garantizar su hegemonía.

61. Durante más de dos años, el Gobierno de Puerto Rico se negó a negociar un convenio colectivo justo con la Federación de Maestros de Puerto Rico, incrementando una campaña represiva, despidiendo a decenas de maestros arbitrariamente, y violando las leyes y los reglamentos, incluida la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En respuesta a ello, los maestros decidieron ir a la huelga, pero el Gobierno, con el apoyo de sindicatos empresariales norteamericanos, hizo lo posible para estrangular económicamente a la Federación y poner fin a la huelga.

62. El objeto de la educación es formar a seres aptos para gobernarse a sí mismos. Sin embargo, los empresarios del imperio y el Gobierno de Puerto Rico quieren mantenerlos en la ignorancia. Por ello, el sistema educativo de Puerto Rico debe reafirmar el derecho a la libre determinación, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Para lograr una educación gratuita y de excelencia hace falta un Puerto Rico soberano, libre de sindicatos extranjeros que tratan de imponer un sindicalismo empresarial colonial.

63. *La Sra. Pérez se retira.*

64. *Por invitación del Presidente, el Sr. Monteverde Torres (Campaña-Coalición Hostosiana de Resistencia al Gran Jurado) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

65. **El Sr. Monteverde Torres** (Campaña-Coalición Hostosiana de Resistencia al Gran Jurado) dice que el gran jurado es un procedimiento secreto en el que no se aplican las normas habituales del derecho probatorio ni los conceptos de la imparcialidad y las debidas garantías procesales. A las personas llamadas a declarar ante un gran jurado no se les reconoce el derecho a la asistencia de un abogado ni se les permite interrogar a los testigos del Gobierno. Además, los miembros del gran jurado son muchas veces seleccionados por los propios fiscales, quienes prefieren a personas que se dejen convencer fácilmente por sus argumentos.

66. En ese contexto, el Gobierno de los Estados Unidos utiliza la amenaza de procesamiento por un gran jurado para intimidar a los defensores de la independencia de Puerto Rico, incluido el propio orador y otros miembros de la Campaña-Coalición Hostosiana de Resistencia al Gran Jurado. Sin embargo, no cederán ante esa amenaza y seguirán ejerciendo su derecho inalienable de no colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos de América y luchando por la independencia de Puerto Rico.

67. *El Sr. Monteverde Torres se retira*.

68. *Por invitación del Presidente, el Sr. Aponte-Hernández (Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

69. **El Sr. Aponte-Hernández** (Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico) hace recuento de algunos acontecimientos recientes y dice que en marzo de 2005 los tres partidos políticos lograron un consenso histórico en el que todos hicieron concesiones, con el fin de avanzar en el proceso de descolonización. Sin embargo, para sorpresa de todos, a último momento el Gobernador vetó la medida.

70. En los dos últimos años, se han registrado acontecimientos alentadores en Washington, en particular la presentación de dos informes por el Grupo de Trabajo del Presidente de los Estados Unidos sobre el estatus de Puerto Rico en los que se recoge la política del Gobierno de los Estados Unidos en torno a ese asunto. En ambos informes se propone un proceso legislativo en el Congreso de los Estados Unidos, en plena consonancia con el derecho internacional, para propiciar la autodeterminación y la descolonización de Puerto Rico. De igual manera, en ambos informes se deja clara la necesidad de brindar al pueblo de Puerto Rico opciones para poner fin al problema del estatus político de Puerto Rico y que estén totalmente fundamentadas en el derecho a disfrutar de un gobierno propio pleno.

71. A raíz de esos informes, el Congreso de los Estados Unidos ha adoptado varias medidas para permitir que el pueblo de Puerto Rico disfrute de su legítimo derecho a la autodeterminación. No obstante, el estatus de Puerto Rico no se resolverá a menos que el Congreso reconozca la necesidad de que tiene que actuar de manera proactiva sobre ese asunto y brindar claridad sobre diversos aspectos de cada opción.

72. Puerto Rico se diferencia de la mayoría de los otros territorios no autónomos por el nivel de gobierno interno y las libertades civiles de que disfruta. En contra de lo que mantienen el actual Gobernador y el Partido Popular Democrático, el establecimiento de un régimen constitucional en 1952 constituyó un paso significativo de gobierno propio en asuntos internos, sin afectar a la soberanía de los Estados Unidos sobre Puerto Rico.

73. El papel del Comité Especial de velar por la descolonización de Puerto Rico quedó limitado tras la aprobación de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General. Esa resolución sigue vigente, por lo que la solución del estatus político de Puerto Rico es un asunto que corresponde exclusivamente a los Estados Unidos de América. Sin embargo, el Comité Especial sí puede dar seguimiento y apoyo a los esfuerzos del Gobierno federal con el fin de garantizar el derecho al gobierno propio pleno que inherentemente tiene el pueblo puertorriqueño.

74. *El Sr. Aponte-Hernández se retira*.

75. *Por invitación del Presidente, La Sra. Rexach (National Advancement for Puerto Rican Culture) toma asiento a la mesa de los peticionarios*.

76. **La Sra. Rexach** (National Advancement for Puerto Rican Culture) dice que el Comité Especial debe centrar la atención en asegurar que los puertorriqueños disfruten de los mismos derechos legales y morales que los demás ciudadanos de los Estados Unidos. En 1917, el Congreso de los Estados Unidos concedió la ciudadanía estadounidense a los

puertorriqueños pero no el derecho a participar en las elecciones presidenciales o a tener representación en el Congreso o el Senado. No obstante, los puertorriqueños han trabajado junto con los demás ciudadanos estadounidenses en todos los aspectos de la vida durante más de un siglo, incluso sacrificando sus vidas para defender al país. La inmensa mayoría de los puertorriqueños quiere que Puerto Rico se convierta oficialmente en el quincuagésimo primer estado de los Estados Unidos, para garantizar el pleno disfrute de sus derechos como ciudadanos de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos. La negativa del Gobernador actual y de otros a reconocer ese hecho es un intento deliberado de engañar al pueblo de los Estados Unidos.

77. *La Sra. Rexach se retira.*

78. *Por invitación del Presidente, el Sr. Adames (Centro Literario Anacaona) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

79. **El Sr. Adames** (Centro Literario Anacaona) dice que la historia de discriminación a que se han visto sometidos los puertorriqueños durante más de 100 años explica por qué Puerto Rico no es el quincuagésimo primer estado de los Estados Unidos. El pueblo de Puerto Rico ha rechazado la opción de la independencia en repetidas ocasiones. Si Puerto Rico llegara a obtener la independencia sería una catástrofe, ya que la mayoría de las empresas acabarían en la bancarrota porque tendrían que pagar más impuestos y miles de personas perderían sus empleos. Por ello, el Comité debe aprobar una resolución en que se pida al Congreso de los Estados Unidos que declare a Puerto Rico el quincuagésimo primer estado de los Estados Unidos, con los mismos derechos y privilegios de los demás estados.

80. *El Sr. Adames se retira.*

81. *Por invitación del Presidente, el Sr. Feliz (Ministerio Latino) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

82. **El Sr. Feliz** (Ministerio Latino) recuerda los acontecimientos que condujeron a la proclamación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dice que las voces a favor de la independencia son una consecuencia natural del deseo de salir de la opresión pero que es importante comprender el significado de la independencia para Puerto Rico. El Estado Libre Asociado ha permitido a Puerto Rico gozar de una estabilidad económica y un desarrollo tecnológico que no tienen muchos otros países hispanohablantes de la región. Por ello, los líderes puertorriqueños tienen que reflexionar sobre las decisiones que deben tomar. Además, subraya que se deben respetar los derechos individuales y que todas las naciones deben disfrutar de sus derechos sin interferencia.

83. *El Sr. Feliz se retira.*

Proyecto de resolución A/AC.109/2008/L.7 (*continuación*)

84. **La Sra. Espinosa** (Observadora del Ecuador) dice que su delegación apoya el creciente consenso en favor del proyecto de resolución, basado en el derecho internacional y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que se aplica plenamente al caso de Puerto Rico. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña con su propia identidad nacional y como tal debe integrarse al concierto de naciones independientes.

85. **El Sr. Siles Alvarado** (Bolivia) dice que la situación del pueblo de Puerto Rico es totalmente incomprensible. Los Estados Unidos de América, un país que dice promover la democracia en el mundo aunque tenga que recurrir a la guerra para lograrlo, no permiten al pueblo de Puerto Rico el ejercicio de la democracia. Por ello, pide a todos los miembros del Comité Especial y de la Asamblea General que aprueben el proyecto de resolución a fin de garantizar que el pueblo de Puerto Rico pueda decidir su propio futuro.

86. **El Sr. Hermida Castillo** (Observador de Nicaragua) dice que su país defiende firmemente el derecho a la autodeterminación e independencia de los pueblos. La nación de Puerto Rico ha demostrado una perseverancia extraordinaria en su lucha por ejercer ese derecho. La salida de la marina de los Estados Unidos de Vieques después de 60 años de ocupación se debió al esfuerzo particular de los viequenses, con el apoyo de la comunidad internacional.

87. El pueblo puertorriqueño ha logrado mantener su identidad nacional en unas condiciones sumamente difíciles y tiene mucho que contribuir a la comunidad de naciones. El proceso de integración de la región de América Latina y el Caribe no será completo hasta que se reconozca la soberanía plena del pueblo de Puerto Rico.

88. **El Sr. Arias** (Observador de Panamá) dice que la cuestión de Puerto Rico no debe continuar sujeta a la retórica de una época pasada. Panamá es un buen ejemplo de cómo una situación de origen colonial puede resolverse amistosamente cuando las partes se abocan a acordar un calendario de descolonización. La cuestión de Puerto Rico ya ha alcanzado un consenso que amerita su inclusión en el programa de la Asamblea General. Su delegación apoya plenamente la aprobación del proyecto de resolución y espera que impulse la solución del problema de fondo.

89. **La Sra. Rodríguez de Ortiz** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno sigue manteniendo su tradicional posición respecto a la descolonización de Puerto Rico y hace un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que renuncie al dominio político, económico y social de ese país y le permita escoger su propio destino. Por último, exhorta al Comité Especial a que apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí por consenso.

90. **El Sr. Gregoire** (Dominica), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento de los Países No Alineados reafirma su posición sobre la cuestión de Puerto Rico, que figura en el Documento Final de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de 2006, celebra el creciente consenso en el seno del Comité Especial sobre esa cuestión y pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga en marcha cuanto antes un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Por último, expresa el deseo de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

91. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria) dice que el pueblo de Puerto Rico ha luchado desde hace muchos años por que se le reconozca el derecho a la libre determinación y pide a los Estados Unidos que asuman sus responsabilidades a ese respecto. Su delegación apoya el Documento Final de la Decimocuarta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en septiembre de 2006 en La Habana, y espera que el Comité apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí por consenso.

92. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) se suma a la declaración formulada por el representante de Dominica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y expresa el deseo de que las deliberaciones del Comité den lugar a un proceso mediante el cual el pueblo puertorriqueño pueda ejercer plenamente su derecho a la libre determinación.

93. **El Sr. Gonsalves** (San Vicente y las Granadinas) dice que su delegación desea asociarse plenamente a la declaración formulada por el representante de Dominica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

94. Los Estados Unidos tienen, por un lado, la responsabilidad de organizar la limpieza segura, eficaz y ecológicamente racional de la isla de Vieques y, por otro, la obligación de acelerar el proceso para que todos los puertorriqueños, cualquiera que sea su tendencia política, puedan determinar su propio futuro. Su delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

95. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2008/L.7.*

96. **El Sr. Malmierca Díaz** (Cuba), explicando la posición de su delegación, dice que a Cuba le satisface que el proyecto de resolución haya sido aprobado con el consenso de todos los miembros por noveno año consecutivo. La resolución tiene un significado especial para su delegación porque Cuba y Puerto Rico han estado hermanados en su lucha por la independencia desde que comenzó a finales del siglo XIX y porque ambos países se han enfrentado a la invasión por un enemigo común. Cuba seguirá defendiendo hasta las últimas consecuencias el derecho legítimo del pueblo de Puerto Rico a su libre determinación e independencia.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.